

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA INSTANCIA REGIONAL DE CONCERTACIÓN – IRC AYACUCHO

En la ciudad de Ayacucho, siendo el día 06 de junio de 2023 a horas 11:00 a.m., reunidos de manera presencial en el Auditorio del Gobierno Regional de Ayacucho, convocados los integrantes de la Instancia Regional de Concertación Ayacucho, se procede a pasar asistencia a los miembros, contando con los siguientes representantes:

- Gobierno Regional de Ayacucho.
- Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Oficina Desconcentrada de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y DD.HH.
- Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ayacucho.
- VIII Macro Región Policial Ayacucho.
- Defensoría del Pueblo Ayacucho.
- Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana.
- Movimiento MANUELA RAMOS.
- Corte Superior de Justicia de Ayacucho
- Programa Nacional AURORA.
- Dirección Regional de Salud de Ayacucho.
- Municipalidad Provincial de Huamanga.
- FEDECMA
- FEREMÍA
- Asociación Kallpa



INVITADOS:

- Oficiales del Programa de Salud Sexual y Reproductiva del UNFPA: Miriam Rojo y Melissa Bustamante
- Adjunta para los Derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo: Carolina Garces.

Habiéndose verificado el quorum correspondiente, se da lectura a los acuerdos de la sesión anterior.

ACUERDOS:

1. Se establece la realización de una reunión extraordinaria para retomar la agenda del día de hoy, quedando como pendiente establecer la fecha de la reunión extraordinaria.
2. Se establece el 03 de marzo como fecha límite para la entrega de los datos institucionales para completar el directorio del Protocolo Base de Actuación Conjunta.
3. Se establece que la Vice gobernadora encabezará las reuniones extraordinarias de la Instancia Regional de Concertación.
4. Se establece que las fechas establecidas para sesionar con el titular de la Instancia Regional de Concertación en las sesiones Ordinarias se darán en los meses de febrero, mayo, agosto y diciembre, estableciéndose el tercer jueves de cada mes para las reuniones.
5. Se establece el 28 de febrero como plazo máximo para el envío de las estadísticas necesarios de parte de las instituciones que conforman la IRC.
6. Se establece realizar lo más pronto posible el envío del borrador final del Protocolo Base de Actuación Conjunta a los miembros de la Instancia Regional de Concertación.
7. Se establece el envío de las sugerencias o aportes del Protocolo Base de Actuación Conjunta hasta el 15 de marzo como fecha límite.

No existiendo observaciones, se aprueban los acuerdos y sugieren que se prosiga con la Agenda.

AGENDA

1. Presentación del Informe Defensoría: “La problemática de las mujeres desaparecidas por razones de género y su relación con el delito de feminicidio a nivel nacional”, a cargo de la Dra. Carolina Garcés Peralta – Adjunta para los Derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo.

2. Socialización y aprobación del Protocolo Base de Actuación Conjunta.
3. Socialización de Informe del CASE, a cargo de la Sra. Edith Villareal Molero – Presidenta del IRMA.

DESARROLLO DE LA AGENDA N°1:

Presentación del Informe Defensoría: “La problemática de las mujeres desaparecidas por razones de género y su relación con el delito de feminicidio a nivel nacional”, a cargo de la Dra. Carolina Garcés Peralta – Adjunta para los Derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo.

La representante adjunta para los Derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo empieza la presentación, explicando que es indispensable trabajar el problema del feminicidio a nivel de casos, por lo cual se elaboró el presente informe, se explica que se busca identificar los puntos críticos en las desapariciones y buscar prevenir ese tipo de delitos.

Se explica que más allá del problema de la existencia de normas, es la aplicación en donde hay dificultades, por lo que se recopiló expedientes judiciales de feminicidio con relación a desapariciones, pero se trabajó sobre piezas procesales claves debido a la complejidad de los expedientes, por lo que a nivel nacional se analizaron 23 casos de feminicidio, siendo Ayacucho el segundo distrito judicial con mayor número de casos.

Los principales hallazgos reflejan que, de los 23 casos, 15 tienen referencias a denuncias de desaparición de la víctima y 8 incluye referencias a documentos policiales de desaparición, por lo que es importante la actuación urgente en los casos de desaparición, aunque en general los casos de feminicidio desembocan en desaparición ya que el feminicida busca ocultar el cuerpo de la víctima.

Como conclusión, la expositora explica que un problema importante es que solo el 50% de mujeres desaparecidas fueron ubicadas; además en los casos de desapariciones no se emiten las alertas de emergencia, por otro lado, la omisión de la información sobre la denuncia de desaparición de la víctima en las actuaciones fiscales y judiciales podría ser una manifestación de la ausencia, en los protocolos de actuación para la investigación fiscal del delito de feminicidio, de la relación de este delito con un supuesto de desaparición previa.

Como recomendaciones, la expositora explica que se presentó recomendaciones al congreso sobre la modificación de la exigencia de que las víctimas hayan sido víctimas de violencia para presentarse casos de denuncias de desaparición de mujeres con alertas de emergencia; además de eliminar los estereotipos de géneros dentro de la tipificación del delito de feminicidio; modificar el protocolo del Ministerio Público para incorporar la desaparición de las mujeres como eventos relacionados al feminicidio y trata de personas y fortalecer las capacidades del personal policial para el registro inmediato y adecuado para las denuncias de desaparición.

Por otro lado, la Vicegobernadora en su calidad de presidente de la IRC agradeció la exposición y la muestra de datos estadísticos que respaldan los mismos, pidiendo a la secretaría técnica la intervención necesaria.

La representante del Movimiento Manuela Ramos agradece la exposición por denotar tan grave problema dentro de la región y pide que se haga énfasis en el VRAEM en cuestión a este tipo de casos, por lo que pide realizar un plan de sensibilización y capacitación para operadores de justicia sobre la atención de este tipo de casos.

La representante del Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas explicó que en este momento se encuentran acompañando a la Defensoría del Pueblo para tratar el tema de la violencia de género, ya que es un tema sensible y de importancia, por tanto, se encuentran dentro de este espacio con operadores de justicia con capacidad de decisión para poder exponer el catálogo de medidas a favor de la atención de este tipo de casos de desaparición, por tanto, se presentó el informe mencionado, por lo que se plantea que dentro del Acta se priorice la desaparición de mujeres como una forma de violencia grave y extrema que debe ser atendida por el Gobierno Regional de Ayacucho con las medidas que requiere y que el proyecto Mujer dedique esfuerzos y presupuesto para ello.



La representante de IRMA explica que se debe garantizar la información del Observatorio Regional, esto con el fin de evidenciar la situación actual de la violencia contra la mujer, por lo que se debería implementar los logros de los proyectos del Gobierno Regional de Ayacucho, pide que se suba dicha información al Observatorio Regional y se realice un cruce de datos.

La representante de la Fiscalía de Ayacucho felicita la exposición del informe, ya que nos permite visualizar la situación actual de la región, por lo que se compromete a capacitar a los elementos fiscales para subsanar las deficiencias dentro de la Fiscalía, por lo que pide la liberación del presupuesto para poder llevar a cabo dichas capacitaciones.

El representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social explica que comprenden la responsabilidad de ambos proyectos mencionados, pero se debe tener en cuenta que alguno de los casos que se dan tienen el consentimiento de los padres de familia, por tanto, se debe trabajar el tema de familia y sus valores.

El representante de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho explica que la lucha contra el feminicidio debería ser considerado como una política de estado, por lo cual se necesita una ejecución práctica para hacer frente a este flagelo y su vinculación con el delito de feminicidio, esto porque todavía no se internalizó el problema en cuestión, se normaliza el delito de trata y feminicidio, por lo que se debe tomar todas las medidas para que este fenómeno disminuya y fomentar la prevención dentro del mencionado problema y manifiesta que la cuestión de la denominación del feminicidio no debería ser tratado en base a un acuerdo plenario si no en cuestión de la modificación de la ley.

La representante del programa AURORA apoya la propuesta del plan de sensibilización a las autoridades y operadores de justicia con el fin de realizar un trabajo preventivo y articulado en conjunto con el sector educación, a su vez se pide que se difunda el protocolo de desaparición, lo cual establece que se debe realizar la búsqueda de la víctima dentro de las 24 horas.

La vicegobernadora pide que se incorporen los pedidos realizados dentro del Plan de trabajo del IRC, con el fin de cronogramar el trabajo y ser conscientes de todos los avances que tenemos que realizar desde el congreso de la república.

ACUERDOS:

- Desarrollar una estrategia de sensibilización y fortalecimiento de competencias de operadores de servicios y decisores clave en relación a la desaparición de mujeres por razones de género, que deberá integrarse al Plan de Trabajo Anual de la IRC.
- Difundir el documento defensorial sobre desaparición de mujeres por razones de género entre actores clave, tomadores de decisión y organizaciones de sociedad civil.
- Realizar un plan de trabajo para la realización de capacitaciones de sensibilización a las autoridades y operadores de justicia en relación a la prevención y atención de desapariciones de mujeres por razones de género. Para ello, se conformará una comisión de trabajo que estará integrada por Manuela Ramos, Aurora, Ministerio público, Policía Nacional, Defensa Pública, DIRESA y DREA. El UNFPA ofrece participar de esta comisión e trabajo a fin de brindar asistencia técnica que permita elaborar dicho plan.
- Los miembros de la IRC se comprometen a enviar sus datos estadísticos sobre la problemática de desaparición de mujeres por razones de género, correspondientes de manera trimestral a la secretaría técnica para su publicación en el Observatorio Regional de Ayacucho.

DESARROLLO DE LA AGENDA N°2:

Socialización y aprobación del Protocolo Base de Actuación Conjunta (PBAC).

La representante de la secretaría técnica explica que el PBAC ya fue enviado a cada institución miembro del IRC, para que puedan enviar sus observaciones y recomendaciones al respecto, por lo que pone a consideración de los miembros, la evaluación del PBAC.

La representante del Movimiento Manuela Ramos explica que el movimiento contrato a una consultora para poder elaborar el PBAC, por lo que se tuvieron diversas reuniones al respecto y se



envió el documento para su revisión y diversos comentarios, en donde las únicas instituciones que respondieron a la misma con sus respectivas recomendaciones fueron el Ministerio Público, Defensoría del Pueblo y Aurora, por lo que al no existir más comentarios o revisiones al respecto se dio por finalizado el contrato de la consultora, por lo que pide su aprobación y su implementación dentro de una ordenanza.

La representante del programa Aurora explica que para concretar la aprobación del PBAC se debería aprobar bajo ordenanza regional, constituyendo una política Pública para la región de Ayacucho y una directriz para los funcionarios e instituciones de Ayacucho.

ACUERDOS:

- Se aprueba el Protocolo Base de Actuación Conjunta y se pone como pendiente su publicación bajo una Ordenanza Regional.

DESARROLLO DE LA AGENDA N°3:

Socialización de Informe del CASE, a cargo de la Sra. Edith Villareal Molero – Presidenta del IRMA.

La representante del IRMA explica que el informe realizado se dio de manera inopinada, en donde se realizó la inspección del CASE, encontrando que en el primer piso viene funcionando el área de la comisaria de la familia, en donde se explica que el ambiente no puede contener todos los archivos que tienen, por lo que para la atención al público se tienen que trasladar al segundo piso, así mismo se requiere un ambiente lúdico para los niños y niñas hijos de las víctimas de violencia, para evitar dañar sus frágiles mentes con las denuncias llevadas a cabo.

En el caso del segundo piso, en el bloque derecho se verifico que la instalación de la comisaria de la familia no es suficiente para la cantidad de casos diarios que reciben, así mismo las víctimas no reciben la privacidad del caso; así mismo se verifico que el calabozo para varones solo cuenta con un colchón.

En el cuarto piso se encuentra la fiscalía de familia, donde se explica que dichos ambientes están designados para el programa de justicia juvenil restaurativa, no para recibir quejas o denuncias de niños, niñas y adultos mayores.

Por parte de la representante del IRMA, se sugiere verificar con el área de planificación del Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de Huamanga se realice una distribución racional y adecuada a las instituciones del CASE dando prioridad a la comisaria de la familia y el juzgado de familia para poder brindar un mejor servicio a las víctimas de violencia, por lo que se debe considerar ambientes diferenciados para brindar servicio de calidad a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia.

Así mismo, recomienda disponer previa coordinación con DEMUNA la disposición de ambientes lúdicos del primer piso, para ceder dichos ambientes al área de protección de la Familia, a fin de desarrollar sus actividades con eficacia.

Por otro lado, solicitar al Ministerio Público para que la Fiscalía de Familia cumpla con atender a las víctimas de la violencia contra la mujer en los ambientes que fueron destinados, ya que el uso actual es distinto a la inicial y se exhorta al Gobierno Regional de Ayacucho la finalización y liquidación del proyecto en cuestión de la adquisición e instalación del ascensor y verificación del cuarto piso.

La vicegobernadora explica que aún existe pendientes con respecto a la liquidación esto debido a que existe un tema pendiente sobre la compra e instalación del ascensor, por tanto, hasta no se comprado no se puede liquidar dicho proyecto, se estima que se tendrá una respuesta hasta junio sobre el tema. También es consciente que el ambiente del CASE no es adecuado para ser un ambiente refugio para las mujeres víctimas de violencia, por lo cual se realizó la gestión para encontrar un terreno que sirva para dicho fin, pero no se encontró ninguno, por lo que pide a través de los miembros de la Instancia Regional de Concertación para que vean si existe un terreno disponible para poder ejecutar dicho proyecto en ese terreno.



La representante de la MPH explica que el CASE fue creado con el objetivo de alojar a niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección familiar, por lo que los diferentes pisos iban a ser destinados para ser áreas lúdicas o de aprendizaje de trabajos prácticos como cocina, repostería, corte y confección, entre otros, por lo que la representante hace un énfasis en que

La representante de la Defensoría del Pueblo explica que se pone dentro del informe mencionado como prioridad áreas como el área de la medida de protección de las víctimas, esto debido a que existe la necesidad de priorizar estos ambientes para el uso por parte de los efectivos policiales, la misma necesidad existe en el área del Juzgado de Familia, por lo que pide al Gobierno Regional presupuesto para el acondicionamiento de dichos ambientes.

La representante del programa aurora considera que los espacios actuales son insuficientes para las diferentes instituciones que se encuentran dentro del CASE, por lo que se sugiere realizar un proyecto de inversión pública para la ampliación del quinto piso, pese a ello resalta la función del CASE ya que ninguna institución cuenta con un programa similar.

La representante de Manuela Ramos pide a los miembros de la IRC establecer un dialogo entre los miembros involucrados en el manejo del CASE, esto con el fin de poder brindar a la población un mejor servicio, por lo que pide la conformación de una mesa de diálogo para poder realizar acuerdos sobre el tema.

La vicegobernadora explica que no se puede realizar intervenciones dentro de las áreas mientras se liquide el proyecto, pero se puede realizar algún tipo de remodelación de acuerdo a lo que indique el área técnica y los especialistas correspondientes.

ACUERDOS:

- Solicitar un informe al área técnica del Gobierno Regional de Ayacucho para realizar alguna intervención dentro de la infraestructura del CASE.
- Organizar una reunión con el Alcalde Provincial de Huamanga para la adecuación de ambientes a corto plazo para dar el uso que se amerita.

ACUERDOS FINALES:

- Desarrollar una estrategia de sensibilización y fortalecimiento de competencias de operadores de servicios y decisores clave en relación a la desaparición de mujeres por razones de género, que deberá integrarse al Plan de Trabajo Anual de la IRC.
- Difundir el documento defensorial sobre desaparición de mujeres por razones de género entre actores clave, tomadores de decisión y organizaciones de sociedad civil.
- Realizar un plan de trabajo para la realización de capacitaciones de sensibilización a las autoridades y operadores de justicia en relación a la prevención y atención de desapariciones de mujeres por razones de género. Para ello, se conformará una comisión de trabajo que estará integrada por Manuela Ramos, Aurora, Ministerio público, Policía Nacional, Defensa Publica, DIRESA y DREA. El UNFPA ofrece participar de esta comisión de trabajo a fin de brindar asistencia técnica que permita elaborar dicho plan.
- Los miembros de la IRC se comprometen a enviar sus datos estadísticos sobre la problemática de desaparición de mujeres por razones de género, correspondientes de manera trimestral a la secretaría técnica para su publicación en el Observatorio Regional de Ayacucho.
- Se aprueba el Protocolo Base de Actuación Conjunta y se pone como pendiente su publicación bajo una Ordenanza Regional.
- Solicitar un informe al área técnica del Gobierno Regional de Ayacucho para realizar alguna intervención dentro de la infraestructura del CASE.
- Organizar una reunión con el Alcalde Provincial de Huamanga para la adecuación de ambientes a corto plazo para dar el uso que se amerita.

Sin más puntos que tratar siendo las 01:00 p.m. del día 06-06-2023, se da por concluida la reunión presencial, y en señal de conformidad se adjunta al pie las capturas de pantalla con los respectivos participantes.





[Handwritten Signature]
 Lic. Renée del Permos.

[Handwritten Signature]
 LIC. CHARO CAROLINA VARGAS ARANGO
 COORDINADORA TERRITORIAL AYACUCHO
 PROGRAMA NACIONAL AURORA
 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

[Handwritten Signature]
 Juan Ortiz A.
 PRESIDENTE
 C.S.J. AYACUCHO.

[Handwritten Signature]
 Elsa Chispe
 DIRESD-DAIS

[Handwritten Signature]
 Edith Villarreal M.
 Pdta. IRMA

[Handwritten Signature]
 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 Lic. Robinson Fuenzalida Coronado
 DIRECTOR DE PROGRAMAS ESCOLARES

[Handwritten Signature]
 MADELEYNE HURTADO VARGAS
 FISCAL ADJUNTA SUPERIOR
 de la Fiscalía Superior de Familia
 de Ayacucho

[Handwritten Signature]
 Justo Clavez G.

[Handwritten Signature]
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
 Ing. Otto Oswaldo Gohzález Aronés
 GERENTE